

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiséis de enero de dos mil veintitrés

REF. VERBAL No. 110013103026**20160037700**

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el emplazamiento del demandado JOSÉ CASTRO y las PERSONAS INDETERMINADAS de conformidad con el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014, el art. 10 de la ley 2213 de 2022, los numerales 7 y 8 del Art 375 del CGP, sin que comparecieran a recibir notificación personal, se les ha de designar como curador ad-litem al profesional en derecho YIRA MARCELA VERGEL MOLINA identificada con la T.P. No. 335122 con domicilio electrónico profesional marcelavergel@hotmail.com, conforme al numeral 7º del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFIQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

nprl

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad8a752cfdcba84ba048f5b9cabbb497c74a65b15687818eb8726598b8d0d2b**

Documento generado en 26/01/2023 08:02:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>